CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
NIT: 902.016.384-5

CICC-104-2026

Bogotá, 22 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO ING BPC-HABIT
Ant. Ing. Elton Jhon Fonseca Fuentes
Representante Legal.
consorcioingbpchabitat@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia: *Contrato 1329 de 2025. Interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Grupo 6.*

Asunto: Observaciones al documento recopilación y análisis de información (RAI), componente vial, tránsito y movilidad

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de control y vigilancia contractual asignadas a esta INTERVENTORÍA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría PS07 MM58, se precisa que las obligaciones del contratista relacionadas con la Recopilación y Análisis de Información (RAI) del componente de tránsito y movilidad se encuentran expresamente definidas en el Apéndice 05 – Componente Vial, Tránsito y Movilidad, particularmente en la Sección 3.3.1. “Recopilación y Análisis de Información”, así como en los apartados complementarios que desarrollan su alcance dentro del mismo componente

Observaciones al documento

“Recopilación y Análisis de Información (RAI) – Componente Vial, Tránsito y Movilidad”

Si bien se presenta el documento Recopilación y Análisis de Información (RAI) – Componente Vial, Tránsito y Movilidad, se deja el precedente que se desconoce la radicación de una propuesta clara por parte de la contratista relacionada con la metodología para la toma de información ni con el desarrollo del estudio de tránsito.

CICC-104-2026

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO

1. Se solicita revisar y corregir el índice de figuras, dado que presenta inconsistencias y errores.

2. En el Numeral 4. Normativa aplicable, se requiere actualizar la referencia normativa conforme al manual vigente del año 2024.

3. En el Numeral 5.2 Área de Influencia Indirecta (AII), se recomienda describir de manera más detallada la localización de cada polígono, indicando entre qué calles y carreras se encuentra, desde corredores arteriales o intermedios que lo conforman.

4. En el Numeral 6 no se precisa de manera clara ni detallada cuál fue la información efectivamente solicitada o consultada ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En el documento no se especifican los alcances de dicha consulta, ni los insumos técnicos requeridos o los productos obtenidos como resultado de la misma. A modo de ejemplo, no se evidencia si se solicitaron y/o recibieron diseños de señalización horizontal y vertical, esquemas de semaforización, estudios de tránsito u otros documentos técnicos, correspondientes a cada uno de los polígonos asignados en el marco del contrato. Esta falta de precisión dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de las gestiones realizadas ante la SDM.

5. En el Numeral 6.1.1 Siniestralidad, el enlace presentado y posteriormente consultado no contiene información específica relacionada con los polígonos del proyecto. Dicho enlace corresponde únicamente a información general publicada en el portal oficial de la Secretaría Distrital de Movilidad.

6. No se comprende con claridad el alcance del texto: *“Para el análisis de siniestralidad vial se utilizarán las estadísticas de los últimos cinco (5) años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025)”*, especialmente considerando que no se evidencia una fuente específica ni un corte temporal validado para el año 2025.

7. Una vez analizados los requerimientos presentados en la Tabla 6-2. Análisis de información – Estudio de tránsito, se deben considerar los siguientes aspectos:

    - El requerimiento sugiere la posibilidad de proponer cambios de sentido vial, sin embargo, dichas propuestas deben ser formuladas por el contratista.

- Se recomienda definir y proponer los puntos de toma de información en cada uno de los polígonos.

- La identificación de puntos críticos ya sea por número de conflictos, estadísticas de siniestralidad o condiciones operacionales del tránsito, debe corresponder y estar claramente articulada con la metodología del estudio de tránsito que será presentada por el contratista.

8. Una vez analizados los requerimientos de la Tabla 6-3. Análisis de información – Componente TPD, se requiere:

- Presentar la metodología para la toma de información y el procedimiento de cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) para cada uno de los polígonos asignados en el contrato donde aplique.

9. Tras el análisis de la Tabla 6-4. Análisis de información – Componente Señalización, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Se requiere solicitar los diseños de señalización existentes en cada uno de los polígonos asignados, con el fin de verificar su vigencia y determinar los ajustes o acciones necesarias a ejecutar-

- En consecuencia, se debe realizar la solicitud formal a la SDM de los rótulos, bloques y lineamientos vigentes a nivel distrital.

- Asimismo, se requiere solicitar a la SDM el procedimiento vigente de georreferenciación de los segmentos viales señalizados e implementados en cada uno de los polígonos del contrato.

1. Una vez revisados los requerimientos de la Tabla 6-5. Análisis de información – Componente Semaforización, se formulan las siguientes observaciones:

- Se requiere solicitar a la Subdirección de Semaforización la existencia o no de diseños de semaforización implementados y/o aprobados en cada una de las zonas de influencia del proyecto.

- Adicionalmente, se deben solicitar los planeamientos semafóricos, esquemas y planes de operación de las intersecciones semaforizadas existentes en cada uno de los polígonos asignados al proyecto.

10. De igual manera, una vez revisada la información presentada en la Tabla 6-6. Análisis de información – Componente PMT, se presentan las siguientes observaciones:

- Se recomienda incluir en el documento el procedimiento de consulta de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) activos o vigentes en cada polígono asignado, con el fin de realizar la verificación previa a la etapa de obra y durante la elaboración de los PMT requeridos, considerando los sectores intervenidos y su posible inclusión en las propuestas correspondientes.

11. Finalmente, se observa que no se presentan conclusiones derivadas del análisis de la información consultada en el documento entregado a la interventoría.

De la revisión del documento "Recopilación y Análisis de Información (RAI) – Componente Vial, Tránsito y Movilidad", se identifica que su contenido no desarrolla de manera completa las obligaciones contractuales asociadas al RAI, conforme a lo establecido en el Apéndice 05 – Componente Vial, Tránsito y Movilidad, específicamente en la Sección 3.3.1. *Recopilación y Análisis de Información*.

En dicha sección se establece que el CONTRATISTA debe realizar la recopilación, revisión, selección, clasificación, análisis y síntesis de la información existente disponible, incluyendo antecedentes interinstitucionales, estudios técnicos previos y demás información oficial relevante, con el objetivo de identificar los insumos que resultan pertinentes para el desarrollo de los diseños y para la toma de decisiones del proyecto. No obstante, en el RAI presentado no se evidencia de forma clara la totalidad de la información recopilada, ni su análisis en términos de vigencia, relevancia y utilidad para el contrato, tal como lo exige el citado numeral.

Adicionalmente, el Apéndice 05, Sección 3.3.1, dispone que el informe de RAI debe identificar y analizar aspectos relevantes como puntos críticos, condiciones de conectividad y accesibilidad, y situaciones que deban ser consideradas o mejoradas en los diseños, dejando conclusiones claras y sustentadas. Al respecto, el documento evaluado no presenta un análisis suficiente ni conclusiones soportadas que permitan verificar el cumplimiento de este alcance.

Así mismo, no se evidencia de manera expresa si dentro del RAI se consultó, recopiló y analizó información oficial vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, tales como diseños aprobados de señalización y semaforización, planeamientos o esquemas existentes, ni un análisis que determine su aplicabilidad al objeto contractual, lo cual forma parte del alcance mínimo de la recopilación y análisis de información exigida contractualmente.

Cabe señalar que la entrega del Informe de Recopilación y Análisis de Información del componente de vías, transporte y movilidad constituye un entregable contractual, conforme a lo establecido en el Apéndice 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio, razón por la cual su contenido debe ajustarse plenamente a lo definido en el Apéndice 05.

En consecuencia, se concluye que el documento RAI requiere ser complementado y ajustado, incorporando la totalidad de la información exigida contractualmente, así como el análisis correspondiente, con el fin de garantizar la suficiencia técnica y la trazabilidad de la información que soporta las siguientes fases del componente de tránsito y movilidad.

COMPONENTE DE VIAS

Se evidencia que el documento presentado no cumple con el alcance técnico requerido para la fase de factibilidad, en tanto:

- Se limita a la recopilación y descripción general de información secundaria.
- No desarrolla análisis técnico de la información obtenida.
- No genera conclusiones que permitan definir el alcance de la intervención.

Lo anterior contraviene lo establecido en el anexo técnico, el cual indica que el producto no podrá limitarse a la transcripción de información recopilada, sino que debe incluir su análisis y conclusiones.

DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL

Una vez revisado el documento, se identifican las siguientes inconsistencias:

- No se presenta levantamiento geométrico de la infraestructura existente.
- No se incluyen secciones transversales reales ni típicas del corredor.
- No se evidencia análisis de alineamientos en planta y perfil.
- No se desarrolla articulación del componente geométrico con urbanismo, redes y demás disciplinas.

En consecuencia, no es posible validar ni sustentar criterios de diseño geométrico, ni establecer la integración entre las condiciones existentes y las soluciones proyectadas.

INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE PAVIMENTOS

El documento no cumple con los requerimientos mínimos de inventario y diagnóstico preliminar, debido a que:

- No se presenta caracterización del estado del pavimento.
- No se identifican ni clasifican deterioros.
- No se analizan posibles causas de falla.
- No se evalúa el potencial de aprovechamiento de la estructura existente.

Adicionalmente, no se evidencia desarrollo de análisis técnico, limitándose el documento a descripciones generales sin soporte cuantitativo ni interpretativo.

CARACTERIZACIÓN DEL TRÁNSITO

Se evidencia la ausencia total de información relacionada con:

- Volúmenes de tránsito
- Composición vehicular
- Condiciones operacionales

Esta información es fundamental para la definición de tipologías de intervención y el diseño estructural del pavimento, por lo cual su ausencia constituye un vacío técnico crítico.

COMPONENTE GEOTÉCNICO

No se presenta:

- Plan de investigación geotécnica complementaria claramente definido
- Información de caracterización de subrasante (CBR, clasificación de suelos, etc.)
- Estrategia de exploración que soporte el diseño posterior

Lo anterior impide establecer condiciones de capacidad de soporte y limita el desarrollo técnico del componente de pavimentos.

METODOLOGÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS

El documento no define:

- Metodología de diseño a emplear
- Parámetros y variables de diseño
- Criterios técnicos para la evaluación de alternativas o tipologías

Este aspecto es obligatorio dentro del alcance del producto de factibilidad y constituye un insumo esencial para las fases posteriores.

2. CONCLUSIÓN

En los componentes de diseño geométrico y de pavimentos, el documento presentado no cumple con los lineamientos técnicos establecidos en el anexo contractual, al no incluir:

- Levantamiento geométrico
- Diagnóstico de la infraestructura existente

- Caracterización del tránsito
- Estudio geotécnico
- Metodología de diseño

En consecuencia, el producto no constituye una base técnica válida para el desarrollo de la fase de estudios y diseños, por lo cual se solicita su ajuste integral.

SOLICITUD

Se solicita al contratista:

1. Ajustar el documento conforme a los lineamientos técnicos contractuales.
2. Incorporar análisis técnico de la información recopilada.
3. Complementar la información faltante mediante campañas de campo (geométricas, de tránsito y geotécnicas).
4. Presentar nuevamente el documento para revisión de esta Interventoría.

Cordialmente,

MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA CC
Elaboró: JAVAR **Reviso:** MGTB **Aprobó:** MGTB
Anexo: Lo enunciado en (N/A) folios, Archivo PDF
Copia: Eber Enrique Acuña Cuadrado - **director de obra -** eberacu1@gmail.com**,**
Jesús Alberto Cerchiaro - **Gerente** -betocerchar@hotmail.com
Ana María Patiño Duran - **Apoyo a la Supervisión -** ana.patino@habitatbogota.gov.co
Lizeth Katherine Bermúdez Gómez - **Apoyo técnico** - lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
RR ☒ **I** ☐ **A** ☐